



037
DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

29 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3135 de fecha 29.02.2012 a nombre SAMUEL JOSE CABRERA GUAJARDO.
- 2.- Solicitud de Patente definitiva N° 24 de fecha 13.04.2011 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento N° 74 de fecha 25.01.2012, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 488.735, que paga la Patente Comercial Rol 2-903, de fecha 29.02.2012.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otórgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 2-903
Folio Ingreso	: 488735
Fecha Emisión	: 29.02.2012
Actividad Económica	: SERVICIO DE FOTOGRAFIA Y ART. DE LIBRERIA
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: MAC IVER N° 801-B PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: SAMUEL JOSE CABRERA GUAJARDO
Rut	: 10.775.945-K
Dirección Particular	: VOLCAN LANIN N° 0337 LABRANZA TEMUCO
Fono	: 77213517

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

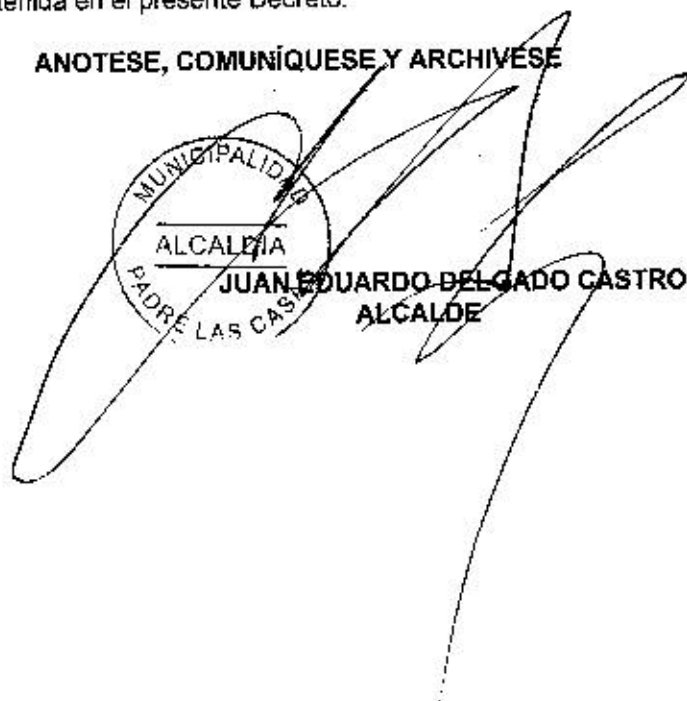
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ✓ Oficina de Rentas
- ✓ Contribuyente
- ✓ Oficina de Partes

ID 96056 /


JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE